ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 65-CENACTELEMATICA-2025
PROCESO MINIMA CUANTIA No-037-CENACTELEMATICA-2025

Señor
JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
C.C. No. 11.447.000
Representante Legal INELMED DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.064.651-4
Carrera 15 B No. 8 - 09
Facatativá.
Email: comercial@inelmed.com.co

El suscrito competente contractual, el Señor Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. No.93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Ordenador del gasto y Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, competente para celebrar la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –CENAC TELEMÁTICA** con NIT 900.332.546-9, **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma **INELMED DE COLOMBIA SAS**, identificada **con NIT. No. 900.064.651-4**, Representada Legalmente por el señor **JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.447.000 de Facatativá., para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DE LAS PARTES:

1.1. ORDENADOR DEL GASTO: el Señor Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Acta de Posesión Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–CENAC TELEMÁTICA, con NIT 900.332.546 - 9**.

1.2 CONTRATISTA:

El señor**. JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.447.000 de Facatativá., representante legal de la empresa **INELMED DE COLOMBIA SAS,** identificada con NIT. No. **900.064.651-4**

2. OBJETO A CONTRATAR:

"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

3. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBJETO	FECHA ENTREGA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	El plazo de ejecución será **DESDE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 19 DICIEMBRE DE 2025 y/ o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero**

NOTA: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"	Los servicios de mantenimiento deben ser entregados en área o dependencia en cada una de las unidades BRCOM, BRCOM (CENACTEL), BASCO, BASCO (DIM46), BAMCE, BIMAC Y CPAMS EJECO. Los bienes, en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para las Comunicaciones, centro de costo 3L1L030620 ubicada en la Carrera 5 Calle 15 00 Barrio Dos Caminos Facatativá -Cundinamarca.

5. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con la presente Aceptación de Oferta, deba efectuar el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado así:

El presupuesto total asignado para el **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR VIGENCIA 2025",** es hasta por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($91.326.024,00),** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 24625 del 08 de Julio de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	$ 10,803,828.00
A-02-02-02-005-004	10CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM DESTINACION (CENACTEL)	$ 6,011,508.00
A-02-02-02-005-004	10CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO	$ 30,506,424.00
A-02-02-02-005-004	10CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO DESTINACION (DIM46)	$ 6,011,508.00
A-02-02-02-005-004	10CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMCE	$ 12,263,484.00
A-02-02-02-005-004	10CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIMAC	$ 15,068,856.00
A-02-02-02-005-004	10CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CPAMS EJECO	$ 10,660,416.00

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta lo anterior, Basado en lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se realiza por suministro, la adjudicación será hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, es decir, por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($91.326.024,00) INCLUIDO AIU e IVA SOBRE LA UTILIDAD,** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 24625 del 08 de Julio de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

DESCRIPCIÓN	% A APLICAR	VALOR
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR VIGENCIA 2025		$ 76.776.817,15
ADMINISTRACIÓN	10%	$ 7.677.681,72
IMPREVISTOS	3%	$ 2.303.304,51
UTILIDAD	5%	$ 3.838.840,86
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 729.379,76
VALOR TOTAL		**$ 91.326.024,00**

Nota: cada unidad centralizada deberá solicitar el mantenimiento a realizar sin sobrepasar el presupuesto asignado contemplado el AIU.e IVA sobre la utilidad.

Con base en lo anterior, a continuación, se relacionan los precios unitarios ofertados y contratados, con el fin de tenerlos en cuenta en la solicitud de suministro que realice cada unidad beneficiaria, sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada una de ellas por rubro presupuestal, y tenerlos en cuenta en la facturación y pagos:

ACEPTACION DE OFERTA No. 065-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENACTELEMATICA Y LA FIRMA INELMED DE COLOMBIA SAS., PARA EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR VIGENCIA 2025".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
RUBRO: A-02-02-02-005-004-02-3 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS					
1	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION CAJAS DE ALCANTARILLADO DE 2 MTS X 2 MTS X 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RECIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	$ 308.557,90	$ 285.678,00
2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LA TRAMPA DE GRASA DE 2,85 MTS DE LARGO X 1 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE EXTRACCION DE RECIDUOS INORGANICOS CON LA MAQUINARIA REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMA.	SERVICIO	1	$ 306.895,37	$ 267.879,00
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE 50 MTS DE CANALES DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE LA LIMPIEZA DE 50 REGILLAS.	SERVICIO	1	$ 200.000,00	$ 135.200,00
RUBRO: 02-02-02-005-004-05 SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN					
4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	$ 90.011,37	$ 74.300,00
5	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	$ 40.200,00	$ 27.410,00
6	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	$ 54.000,00	$ 32.000,00
7	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA , LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	$ 67.473,99	$ 52.300,00
8	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	$ 81.990,00	$ 68.500,00
9	MANTENIMIENTO, ADECUACION E NSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1	$ 74.712,92	$ 57.400,00
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	$ 83.280,00	$ 64.000,00
11	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	$ 83.400,00	$ 64.000,00
12	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	$ 83.800,00	$ 59.600,00
13	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	$ 85.800,00	$ 56.000,00
14	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	$ 39.300,00	$ 24.100,00
15	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	$ 45.100,00	$ 34.000,00
16	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	$ 43.920,00	$ 33.600,00
17	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	$ 47.499,12	$ 35.200,00
18	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	$ 22.100,00	$ 16.500,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
19	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1	$ 88.300,00	$ 85.000,00
20	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	1	$ 31.900,00	$ 26.000,00
21	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	$ 35.700,00	$ 29.800,00
22	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	$ 237.150,00	$ 170.100,00
23	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1	$ 34.980,00	$ 24.700,00
24	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1	$ 87.100,00	$ 58.600,00
25	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1	$ 34.990,00	$ 24.800,00
26	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	1	$ 54.900,00	$ 42.600,00
27	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6".	METROS	1	$ 80.000,00	$ 55.100,00
28	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	$ 31.300,00	$ 19.800,00
29	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	$ 67.900,00	$ 52.400,00
RUBRO: A-02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES					
30	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METRO	1	$ 66.100,00	$ 51.000,00
31	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1	$ 55.990,00	$ 43.200,00
32	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1	$ 78.550,00	$ 54.700,00
33	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	$ 33.280,00	$ 19.800,00
34	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1	$ 39.400,00	$ 19.300,00
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	$ 39.700,00	$ 32.100,00
36	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1	$ 39.700,00	$ 29.800,00
37	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1	$ 17.980,00	$ 9.240,00
38	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1	$ 43.760,00	$ 31.100,00
39	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1	$ 33.200,00	$ 19.600,00
40	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1	$ 183.600,00	$ 160.000,00
41	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANSO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	$ 81.960,00	$ 57.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
42	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	1	$ 161.700,00	$ 145.000,00
43	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	$ 33.970,00	$ 19.800,00
44	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1	$ 24.700,00	$ 14.300,00
45	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	$ 152.700,00	$ 120.000,00
46	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	1	$ 18.990,00	$ 9.500,00
47	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño maximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1	$ 110.000,00	$ 75.000,00
48	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	$ 77.300,00	$ 54.000,00
49	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	1	$ 63.900,00	$ 49.000,00
50	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	$ 70.000,00	$ 59.200,00
51	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	$ 78.000,00	$ 59.000,00
52	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1	$ 174.900,00	$ 155.000,00
53	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	$ 123.650,57	$ 99.600,00
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	1	$ 65.000,00	$ 49.000,00
55	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tuberia de desague si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1	$ 49.900,00	$ 39.000,00
56	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alogenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	$ 66.900,00	$ 36.000,00
57	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	$ 65.400,00	$ 45.000,00
RUBRO: 02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS					
58	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1	$ 28.400,00	$ 19.800,00
59	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	$ 25.200,00	$ 19.800,00
60	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	$ 24.990,00	$ 19.800,00
61	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	1	$ 32.900,00	$ 21.400,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
62	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	METROS	1	$ 49.990,00	$ 41.100,00
63	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	$ 41.200,00	$ 31.100,00
64	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	$ 28.900,00	$ 17.400,00
65	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	$ 28.900,00	$ 18.000,00
66	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	$ 68.000,00	$ 49.800,00
67	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	$ 103.782,00	$ 89.100,00
68	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	$ 136.700,00	$ 115.000,00
69	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	$ 21.300,00	$ 14.800,00
70	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1	$ 29.900,00	$ 19.800,00
71	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	$ 30.700,00	$ 18.900,00
72	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	$ 21.200,00	$ 14.200,00
73	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería)	M2	1	$ 21.200,00	$ 14.200,00
74	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	1	$ 23.990,00	$ 18.300,00
75	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	$ 29.700,00	$ 17.300,00
76	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1	$ 20.900,00	$ 14.900,00
77	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboqulllada, lavado y aseo general).	M2	1	$ 37.020,40	$ 21.600,00
78	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada,).	M2	1	$ 42.780,00	$ 32.500,00
79	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	$ 46.200,00	$ 35.000,00
80	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41,6*41,6 cm.	M2	1	$ 85.100,00	$ 62.400,00
81	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	$ 85.100,00	$ 65.000,00
82	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	$ 86.100,00	$ 62.400,00
83	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33,8*33,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	$ 84.200,00	$ 62.400,00
84	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	$ 86.100,00	$ 65.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
85	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	$ 86.100,00	$ 62.100,00
86	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	$ 86.100,00	$ 63.500,00
87	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	$ 85.100,00	$ 66.900,00
88	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	$ 68.000,00	$ 55.600,00
89	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	$ 106.046,23	$ 96.300,00
90	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	$ 128.900,00	$ 97.600,00
91	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	$ 20.600,00	$ 14.800,00
92	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	$ 32.600,00	$ 19.800,00
93	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	$ 48.000,00	$ 36.900,00
94	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1	$ 40.900,00	$ 31.450,00
95	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	$ 59.990,00	$ 39.600,00
96	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1	$ 56.135,75	$ 39.600,00
97	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	$ 77.800,00	$ 54.800,00
98	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	$ 114.428,97	$ 92.550,00
99	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	$ 36.500,00	$ 19.800,00
100	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	$ 123.171,92	$ 85.400,00
101	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboqulllada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	$ 29.100,00	$ 17.600,00
102	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	1	$ 37.900,00	$ 29.000,00
103	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	$ 20.370,00	$ 16.100,00
104	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	$ 20.700,00	$ 14.800,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
105	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	$ 22.990,00	$ 15.600,00

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-005-004-02-3 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS, CANALES, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO Y OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS, 02-02-02-005-004-05 SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES, 02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS, Recurso 10 CSF, a la empresa **INELMED DE COLOMBIAS A S con NIT No.. 900.064.651-4**, mediante abono en la CUENTA DE AHORROS DAMAS No. 108900497513 de BANCO DAVIVIENDA, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

PAGOS PARCIALES: Una vez suministrados los servicios solicitados por el supervisor, **POR MEDIO DE PAGOS PARCIALES (PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC),** mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

PARAGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción

RETENCIONES Y DEDUCCIONES

- Retención en la fuente por contrato de obra 2%
- Estampilla pro universidad 0,5% (Ley 1697 del 2013)
- Contribución de contrato de obra 5%

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN [1]**,**

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

OBJETO	HASTA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9. ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

[1] Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

El objeto de la presente Aceptación de Oferta deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y/o de acuerdo al plan de necesidades contemplados en el estudio previo y en la plataforma SECOP II del proceso de Mínima Cuantía No. 037-CENACTELEMATICA-2025, el que hacen parte integral del presente contrato.

10. CONDICIONES TÉCNICAS (GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA)

- **GARANTIA TÉCNICA**

La garantía mínima requerida en este proceso debe amparar los siguientes aspectos:

El proponente garantizará que los elementos utilizados durante la ejecución del contrato y el mantenimiento a realizar serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

- **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**.

Esta garantía deberá contener como mínimo los siguientes compromisos:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a utilizar en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte del Supervisor del Contrato. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal y en caso que de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad en el servicio de mantenimiento, éste deberá realizarse de nuevo; dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. El material de reposición debe ser entregado y descargado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

11. GARANTIA UNICA:

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del **CENAC TELEMATICA** NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente treinta (30%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el periodo de ejecución del contrato y dos (02) años más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejercito nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

12. SUPERVISIÓN:

El supervisor del presente contrato es **MY. DANIEL SEBASTIAN YEPES MARIN Tel. 3504157273, Correo electrónico** daniel.yepes@ejercito.mil.co**, OFICIAL DE OPERACIONES ORGANICO BASCO (o quien hagas sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 2025186000057605de fecha 16de julio de 2025. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA,**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada parciamente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerirlo para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

f. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA la información que le requiera.

g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

h. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013). 8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

i. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción**.**

13. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el

incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJC- CENAC- TELEMÁTICA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

15. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de

exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1 OBLICACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

16.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

POR PARTE DEL MDN-EJC-CENAC- TELEMÁTICA

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Facatativá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.

- Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
- Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios
- Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas
- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
- VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
- ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-TELEMÁTICA.
- Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada parciamente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023:" y demás normas vigentes.

17. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Dada en Facatativá a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOP II, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA